

Lineamientos de publicación y evaluación de artículos

Producción Agropecuaria y Desarrollo Sostenible establece las siguientes pautas de presentación de los diferentes artículos de investigación, para poder ser publicados dentro de ella:

1. Extensión de los artículos

Los artículos no deben sobrepasar el límite de 2,000 palabras, ni tener menos de 3,500 bajo el formato establecido por la revista.

2. Formato de presentación de artículos

Los artículos deberán presentarse en formato MS Word, en tipo de letra Palatino Linotype, fuente 11, a un espacio de 1.5 entre líneas y 6 puntos entre párrafos; texto a una sola columna con alineación justificada. Los márgenes de cada página deberán ser de 2.5 cm. superior, derecho e inferior; y el izquierdo de 3 cm.

3. Presentación de gráficos, tablas e ilustraciones

Las imágenes y figuras deberán ser presentadas en formato .TIF o .JPG en alta resolución (300 dpi o superior a 900px), insertadas en el texto. De igual forma las imágenes originales deben ser enviadas en una **carpeta aparte**, con los archivos editables de los programas en los cuales se trabajaron (Photoshop o Illustrator compatibles desde la versión CS3 y posteriores).

Los gráficos y tablas se incluirán antes del texto al que hace alusión y se realizarán en Excel 2000 o superior, insertándose en el documento como hojas de cálculo y no como imágenes.

Cada uno de estos elementos deberá ser numerado de manera progresiva y necesariamente tendrán un título, así como un pie que especifique la fuente de procedencia.

Cada artículo deberá incluir, si procede, gráficos, tablas, figuras e imágenes que reflejen estadística y visualmente los datos. En su defecto, si el autor y/o autores no consideran necesarios estos elementos para la presentación de su artículo podrá omitirlos; siempre y cuando la información no pierda calidad en su presentación.

4. Resumen

Cada artículo en su resumen deberá llevar un mínimo de 150 palabras y un máximo de 250, que indique claramente el tema, los objetivos y la conclusión principal.

5. Palabras clave

Deberá adjuntarse una lista de cuatro a seis palabras clave que hagan referencia a aspectos sobresalientes de la investigación, además de facilitar la ubicación del artículo en bases de datos. Entre las palabras clave no deben incluirse siglas ni acrónimos, es preferible que se especifiquen los términos.

6. Información del autor

Cada trabajo deberá acompañarse de la ficha de identificación del autor establecida por la revista, además de la Declaración Jurada con respecto a la autoría del artículo (Ver anexo 1 y 2).

7. Notas al pie de página

Se utilizará el numerillo volado o superíndice para notas aclaratorias, específicamente cuando se refieran a siglas, términos poco conocidos o información que amplíe un concepto o abone a la idea del texto.

8. Citación

Se citará según las normas establecidas por la American Psychological Association 6^a Edición, (APA). La cita se refiere a:

La expresión parcial de ideas o afirmaciones incluidas en un texto con referencia precisa de su origen o fuente y la consignación dentro de la estructura del texto. En el estilo APA se utilizan paréntesis dentro del texto en lugar de notas al pie de página o al final del texto, como en otros estilos. La cita ofrece información sobre el autor y año de publicación, que conduce al lector a las referencias que se deben consignar al final del documento. (Centro de Escritura Javeriano, s.f.)

La cita se puede realizar de manera textual o parafraseada para lo cual es relevante el número de palabras citadas para configurar la cita, como se verá a continuación:

2.1 Cita textual

Una cita es textual cuando se extraen fragmentos o ideas literales de un texto. Las palabras o frases omitidas se reemplazan con puntos suspensivos (...). Para este tipo de cita es necesario incluir el apellido del autor, el año de la publicación y la página en la cual está el texto extraído. El formato de la cita variará según el énfasis -en el autor, o en el texto-.

2.1.1 Citas de menos de 40 palabras

Cuando la cita tiene menos de 40 palabras se escribe inmersa en el texto y entre comillas, sin cursiva. Se escribe punto después de finalizarla oración que incluye la cita y todos los datos, de lo contrario continúe la oración después del paréntesis.

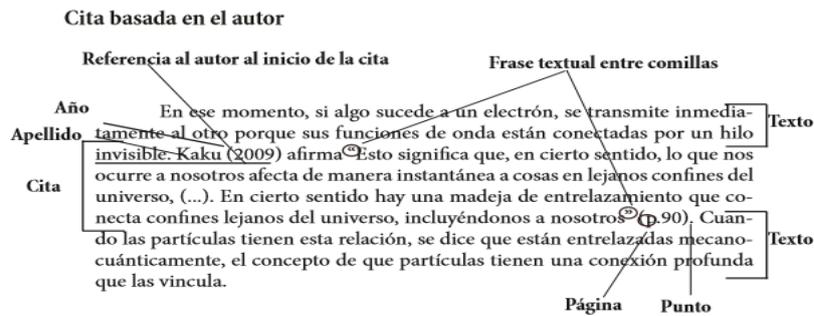


Figura 1. Citas Textual basada en el autor obtenido de Normas APA Sexta Edición Centro Escritura Javeriano (2015).

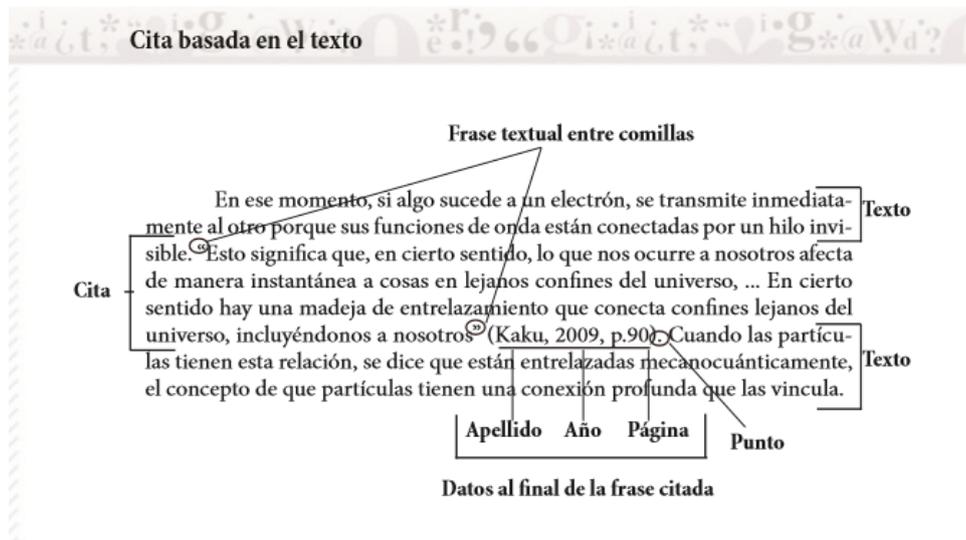


Figura 2. Cita basada en el texto obtenido de Normas APA Sexta Edición Centro Escritura Javeriano (2015).

2.1.2 Cita de más de 40 palabras

Las citas que tienen más de 40 palabras se escriben aparte del texto, con sangría izquierda aplicada al párrafo y sin comillas. Al final de la cita se coloca el punto después de los datos. De igual forma, la organización de los datos puede variar según donde se ponga el énfasis, al igual que en el caso anterior.

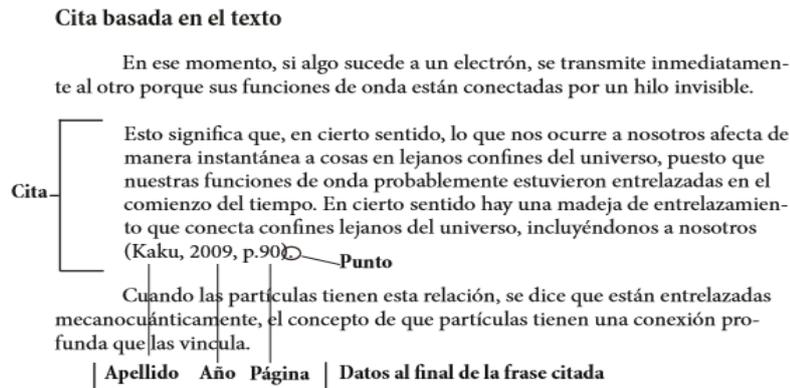


Figura 3. Cita de más de 40 palabras basada en el texto obtenido de Normas APA Sexta Edición Centro Escritura Javeriano (2015).

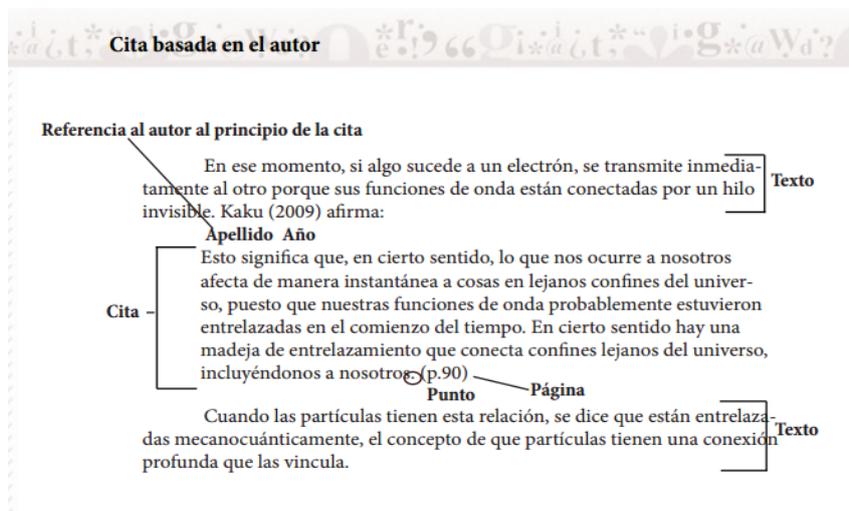


Figura 4. Cita basada en el autor obtenido de Normas APA Sexta Edición Centro Escritura Javeriano (2015).

9. Referencias

Se colocará al final de cada artículo una lista sin numerar de las fuentes utilizadas, procurando seguir un orden alfabético en ellas, con sangría francesa y sin viñeta. La presentación de las mismas se deberá realizar según las normas establecidas por la American Psychological Association 6ª Edición, (APA).

Las referencias son un listado con la información completa de las fuentes citadas en el texto, que permite identificarlas y localizarlas para cerciorarse de la información contenida allí o complementarla, en caso de ser necesario.

¿Cuál es la diferencia entre la lista de referencias y la bibliografía? En la lista de referencias, el autor incluye solo aquellas fuentes que utilizó en su trabajo.

Importante: Todos los autores citados en el cuerpo de un texto o trabajo deben coincidir con la lista de referencias del final, **nunca debe referenciarse un autor que no haya sido citado en el texto y viceversa.** (Centro de Escritura Javeriano, 2015)

10. Estructura de artículo

La presentación de los diversos artículos se llevará a cabo a través de dos diferentes formatos: Artículos originales de investigación y Artículos de revisión. Por consideraciones propias de la revista, a continuación, se definen y detallan los diferentes formatos:

10.1 Artículo original de investigación: Documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación.

La estructura del artículo original de investigación debe tener los siguientes partes:

- Resumen (véase apartado 4)
- Palabras clave (véase apartado 5)
- Introducción
- Materiales y Métodos
- Resultados y Discusión
- Conclusiones
- Referencias

Resumen: Este deberá llevar un mínimo de 150 palabras y un máximo de 250, que indique claramente el tema, los objetivos y la conclusión principal. El desglose de la información dentro de este apartado debe ser presentada como un mini IMyRD, sin que exista

diferenciación entre las partes. Esto con la finalidad de presentar al lector un breve vistazo de la temática del artículo. Además, dentro de él no se deben utilizar citas ni siglas.

Palabras clave

Deberá adjuntarse una lista de cuatro a seis palabras claves que hagan referencia a aspectos sobresalientes de la investigación, ayudando a catalogarlo dentro de un área específica¹.

Introducción: Recoge la información sobre el propósito de la investigación y la importancia de la misma. Igualmente debe incluir los objetivos, planteamiento del problema, hipótesis (si procede) y marco conceptual. Estos elementos se deben presentar con claridad, sin caer en profundizaciones innecesarias y sin acápites.

Materiales y Métodos: Describe en detalle la manera en la que se efectuó el estudio desde el tipo de investigación, población y muestra (si procede); instrumentos utilizados para la recolección de información y el procesamiento de la misma.

Resultados y Discusión: Esta sección resume los datos recolectados más relevantes y el tipo de análisis realizado, que a su vez dan respuesta al planteamiento del problema presentados en la introducción. La estructuración interna de este apartado dependerá de la cantidad y tipo de datos recogidos (ver apartado número 3).

Conclusiones: Una vez presentados los resultados, se procede a evaluar e interpretar sus implicaciones, especialmente lo referido al propósito principal de la investigación que es darle respuesta a la interrogante. Se recomienda hacer énfasis en la importancia de los resultados y en la validez de las conclusiones.

10.2 Artículo de revisión: Documento resultado de un estudio bibliográfico en el que se recopila, analiza, sintetiza y discute la información publicada sobre un tema del área de producción agropecuaria o de desarrollo sostenible, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar por lo menos 30 referencias.

La estructura de los artículos de revisión debe tener las siguientes partes:

- Resumen (véase apartado 4)
- Palabras clave (véase apartado 5)
- Introducción
- Desarrollo
- Conclusiones
- Referencias

¹ Resumen y Palabras clave, además de ser redactadas en español, también deben ser presentadas en el idioma inglés. La traducción de cada uno de estos apartados la gestionará la Dirección de Investigación con un especialista.

Introducción: Se plantean los antecedentes y las razones para abordar el tema objeto de revisión.

Desarrollo: Se explica con precisión el método utilizado y los criterios de selección para recabar información, con la finalidad de evitar sesgos en la revisión, presentando de una forma clara la síntesis de los resultados encontrados y los aspectos más relevantes.

Conclusiones: Estas se redactan con base a las inferencias más importantes durante la revisión. Asimismo, deben ser claras y contundentes, sin ser superfluo ni divagar en el enlace de ideas.

11. Proceso de arbitraje

Todos los artículos son revisados por la Coordinación Científico - Editorial, que verifica el cumplimiento de los criterios solicitados para la publicación.

Luego de esta revisión, los documentos son enviados al Comité de Arbitraje Científico. El proceso bajo el cual se arbitran los artículos corresponde a la modalidad doble ciego, a fin de emitir un dictamen con la menor subjetividad posible, brindándole calidad y credibilidad al contenido. Para cada artículo se asigna un total de tres árbitros especialistas dentro del tema. La distribución de los árbitros puede variar en función de la cantidad de especialistas, la temática (de enfoque multidisciplinario) y el alcance del mismo.

La Coordinación Editorial de la revista se toma un lapso prudencial máximo de 60 días para revisar los aspectos referentes a contenido y notificar al autor sobre su aceptación, observación y/o rechazo del artículo. Aceptados los artículos y realizados los ajustes y las precisiones a que hubiere lugar, estos pasan a corrección gramatical y ortográfica, en cuyo proceso se respeta el estilo particular de cada autor. Esta corrección es de forma, nunca de contenido. Además, cada árbitro deberá adjuntar el formulario de valoración del artículo (Ver anexo 1).

En casos especiales, en los cuales el autor (autores) reciba una notificación con observaciones y este (estos) no las acaten, queda a discreción del editor la publicación o rechazo del artículo.

12. Comité Científico

El Comité Científico está conformado por una autoridad con vinculación institucional y profesionales externos a la universidad, quienes verifican la pertinencia de cada uno de los temas, en cuanto a la filosofía institucional y la correspondencia de los mismos a las líneas

de investigación contempladas dentro de la Política de Investigación y Proyección Social de la universidad.

13. Comité de Arbitraje Científico

Los profesionales que forman parte del Comité de Arbitraje Científico son seleccionados de acuerdo a su experiencia y aportes dentro de las distintas temáticas. Toda vez que se ha realizado el proceso de evaluación por parte de los árbitros seleccionados el Comité Editorial revisa el resultado de estas evaluaciones y decide (en un lapso de tiempo de 2 semanas máximo) si el artículo se acepta o se rechaza, de acuerdo con el criterio de los árbitros.

Este comité es organizado y liderado por el editor; además, tiene la particularidad de ser variable en cuanto a la cantidad y los miembros que lo conforman, ya que responde a las temáticas que se presenten dentro de cada edición y las aportaciones que el editor considere necesarias. Los miembros de este comité pueden tener vinculación tanto institucional como ser de vinculación externa, pero cumpliendo con el principio de especialización dentro del área en la cual se le solicita su apoyo.

Para la asignación de los árbitros se toma como principio de selección, no solo su correspondencia dentro del área, sino también que su máximo grado académico sea equivalente o mayor al del profesional que evalúa.

14. Artículo aceptado

Para ser publicados dentro de Producción Agropecuaria y Desarrollo sostenible, cada artículo deberá sumar una cantidad mínima de 75 puntos (ver Anexo 1) para ser aceptado. En el caso de recibir la aceptación definitiva del manuscrito, se le notificará al autor mediante correo electrónico, adjuntando el consolidado del proceso de arbitraje. Luego de esto el documento pasará al proceso de Corrección de estilo.

15. Artículo aceptado con observaciones

Esto sucede cuando el artículo obtiene el puntaje mínimo requerido, pero los árbitros consideran que deben realizarse ciertos ajustes al contenido del mismo. En este caso, el autor recibirá la notificación vía correo electrónico, adjuntando el consolidado del proceso de arbitraje dentro del cual se especificarán las modificaciones pertinentes. Los cambios solicitados al documento deberán ser enviados por el autor en un lapso máximo de ocho días calendario.

Algunas consideraciones respecto al artículo aceptado con observaciones:

- a. Si las observaciones hechas por los árbitros pueden no ser acatadas por el autor, si él considera que las mismas no aplican dentro del marco de su investigación. De ser así, el autor deberá enviar junto con su artículo modificado, una aclaración del porqué de dichas acciones.
- b. Si el autor tuviera dificultades para la entrega del artículo corregido, debe notificar con tiempo a la Coordinación Editorial. Esta puede concederle una prórroga de hasta 15 días calendario máximo, según sea el caso.
- c. Si a pesar de asignársele una prórroga, el autor no enviase su artículo con las modificaciones solicitadas, el artículo no será publicado.

16. Artículo rechazado

Se aplica cuando el artículo no solo no ha cumplido con el porcentaje mínimo de aceptación, sino que además no cumple con alguno de los siguientes requisitos:

- El artículo no se apega a la filosofía institucional
- La temática comprende faltas éticas (cuando se realiza un autoplagio, cuando se realizan publicaciones duplicadas o se toman manuscritos fragmentados).
- El documento no se ajusta a la publicación (en cuanto a temática, línea, enfoque).
- El artículo es especulativo; no tiene calidad científica.
- La base teórica (citación) no corresponde ni está en concordancia con las referencias.
- La metodología es débil (mal diseño de estudio y/o muestra no representativa)
- El análisis de los datos es débil y no abona a la comprensión de los mismos.
- No hace una contribución sustancial al conocimiento.
- No presenta la estructura conforme a las especificaciones solicitadas por la publicación.
- Las conclusiones no están apoyadas en los resultados.

Según las circunstancias, un artículo rechazado puede volver a postularse para la siguiente edición de la revista, con el compromiso de mejorar cualquiera de los puntos anteriores. En este caso, el artículo será sometido al mismo proceso.

17. Proceso de apelación

Si un autor está convencido de que se ha tomado una decisión incorrecta con respecto a su artículo, Producción Agropecuaria y Desarrollo Sostenible le permite presentar una única apelación. La apelación debe enviarse con información detallada sobre las razones por las cuales la decisión inicial estuvo equivocada.

La situación será atendida por el Consejo Editorial de la revista en un lapso de un mes, a fin de verificar la validez de las argumentaciones. En algunos casos, el proceso podría involucrar

una nueva revisión del artículo. La nueva decisión se considera definitiva, y se notificará al autor en un lapso máximo de tres meses.

Consideraciones especiales

- Dentro de la redacción de los artículos se prefiere que el empleo de lenguaje de género en la designación de personas y/o animales sea expresado a través del género masculino, pues el empleo de este es suficientemente explícito para abarcar a los individuos de uno y otro sexo, sea en singular o en plural.
- El editor es quien tiene la potestad y autoridad para publicar o rechazar los artículos de investigación, luego de haber pasado un proceso de arbitraje.
- Todo trabajo enviado a la revista deberá pasar primero por un proceso de evaluación y arbitraje, de acuerdo a los criterios contemplados en el Anexo 1.
- Cualquier modificación de los artículos con respecto a contenido será debidamente consultada al autor y/o autores para efectuarlas.
- Los textos serán originales y no deben estar siendo considerados para su publicación en otra revista y/o libro nacional o extranjero. Tampoco deberán estar publicadas en repositorios digitales o similares de dominio público, de carácter formal o informal.
- Cada autor que contribuya con un artículo publicado, recibirá un ejemplar del volumen en el cual aparece su artículo y una constancia por su participación. Una vez publicado el artículo dentro de la revista, el autor sí puede divulgar comunicaciones o artículos de opinión sobre esa misma investigación en otra revista o medio, siempre y cuando se haga referencia a su fuente original.
- Ante cualquier consulta legal, véase la Política de privacidad y uso de la información de UNICAES.

ANEXO 1

Universidad Católica de El Salvador
Dirección de Investigación y Proyección Social
Revista Científica Producción Agropecuaria y Desarrollo Sostenible

Ficha informativa

Datos Personales	
Nombres:	
Apellidos:	
Edad	Correo electrónico
Grado académico más alto	
Datos Laborales	
Lugar de trabajo	
Cargo que desempeña actualmente	
Ciudad	País
Motivos que le incentivan a publicar dentro de la revista	

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Señor

EDITOR

REVISTA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Presente.

En la Ciudad de _____, a las ____ horas del día ____ de _____ de
dos mil ____ Yo, _____ **mayor de edad,**
con Número de Identificación Personal: _____ **de nacionalidad**
_____, con título académico de
_____, con
domicilio en _____, ciudad
_____ y país _____; **DECLARO BAJO**
JURAMENTO: I.- Que la información vertida en el artículo científico titulado:

_____ es
_____ es
inédito en su publicación, tanto a nivel de artículo científico, artículo de opinión, artículo
de revisión y comunicación científica, II.- Que este artículo no está siendo evaluado para la
publicación en otra revista, III.- Que es de autoría intelectual de quien lo presenta.

Por lo que declaro que es de mi comprensión que la Revista Científica PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de la Universidad Católica de El Salvador,
realizará las diligencias que estime convenientes, de acuerdo a lo establecido en
los Lineamientos de publicación y evaluación de artículos que la sustentan.

En caso de que el artículo antes mencionado sea aprobado para su publicación, como autor
(a) y propietario (a) de los derechos de autor comprendo que será utilizado de manera
ilimitada en el tiempo por la Universidad Católica de El Salvador para que incluya dicho
texto en la revista PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, para
reproducción, edición, distribución, exhibición y comunicación en el país y en el extranjero
por medios impresos, electrónicos, Cd ROM, Internet en texto completo o cualquier otro
medio conocido o por conocer.

Declaro también mi conformidad de recibir un ejemplar (1) del número de la revista en que
aparezca mi artículo, así como en el caso de ser varios los autores.

(Nombre y firma. Si son varios autores, cada uno debe firmar)

(La firma o firmas deberán ser autenticadas por notario)

